

VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 208

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2022-8073 *Convocatoria para la concesión de Ayudas de Emergencia Social 2022. Expediente 2022/2235.*

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 20 de octubre de 2022 se ha aprobado la CONVOCATORIA de las Ayudas de Emergencia Social 2022, convocatoria que tiene el siguiente tenor literal:

"Vista la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Santoña.

Vista la Diligencia de la Alcaldía de 7 de octubre de 2022 relativa a la apertura de la convocatoria pública para solicitar las ayudas de emergencia social para el año 2022, a la que se adjunta un borrador de anuncio para publicar en el BOC.

Vistas las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y legislación concordante, por esta Alcaldía SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la convocatoria pública para solicitar Ayudas de Emergencia Social para el año 2022, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora de las Prestaciones de Emergencia Social del Ayuntamiento de Santoña, publicada en el BOC nº 12 de 17 de enero de 2018, y de conformidad con lo establecido en la modificación de dicha Ordenanza, publicada en el BOC nº 191 de 4 de octubre de 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada "Ayudas de Primera Necesidad y Emergencia", nº 231/482/01, por importe de 42.000,00 euros y hasta agotar crédito.

2º.- Las solicitudes de ayudas podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Santoña, así como en cualquier otro medio admitido en derecho, desde el día siguiente al de la publicación en el BOC de la convocatoria y hasta las dos de la tarde (14:00 horas) del día 22 de diciembre de 2022.

3º.- Publicar la convocatoria de Ayudas de Emergencia Social para el año 2022 en el Boletín Oficial de Cantabria".

Santoña, 20 de octubre de 2022.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2022/8073

CVE-2022-8073